

ESCANEAR

52461

0/ . 19.10.2012

Quito, 16 de Octubre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Luis Gustavo Zamora Vega, en mi calidad de Apoderado General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A., con expediente No. 91743, ante Usted comparezco y comunico lo siguiente:

En fecha 18 de septiembre de 2012 fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el Poder General otorgado el 23 de julio de 2012 por la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A. a favor de quien suscribe, en virtud del cual se me faculta para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo demuestro con la copia de la escritura de Protocolización del Poder General debidamente aprobado por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, mediante sentencia dictada el 11 de septiembre de 2012.

Por lo expuesto, solicito se sirva actualizar en el Registro de Sociedades el cambio de Representante Legal de mi representada.

Atentamente,

Luis Gustavo Zamora Vega

~~Luis Gustavo Zamora Vega~~
Apoderado General
**COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO
PETROLERO RS ROTH S.A.**

PODER INGRESADO AL
SISTEMA
el 19.10.2012





Notaria 5ta



Luis Humberto Torres D.
Quito - Ecuador

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

CUARTA COPIA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL

Otorgada por LA COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO
 PETROLERO R.S. ROTH S.A.

A favor de . LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y
 OTROS DOCUMENTOS

Cuantia: \$. INDETERMINADA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Quito,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Notaria 5ta
Quito, 20 de septiembre de 2012

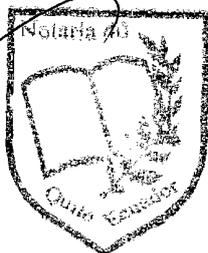


PROTOCOLIZACIÓN No. 623

Luis Humberto Vaca D.
Quito - Ecuador

**DEL PODER GENERAL
QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO
PETROLERO R.S. ROTH S.A.
A FAVOR DE
LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA
Y OTROS DOCUMENTOS
CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI. 7ma, m.n. COPIAS)



Dt. Paola Andrade Torres

59 538
Notaria 5ta
23 JUL 2012
Notaria 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER GENERAL
Otorgado por
MARISSA IRENE SÁNCHEZ DÚÑEZ,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO SOCIEDAD ANONIMA

A favor de
LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

+ 1

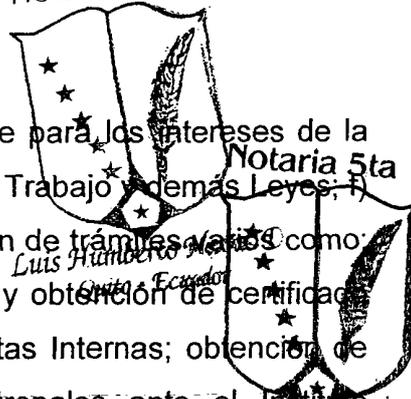
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, lunes veintitrés (23) de julio de dos mil doce, ante mí, doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Quinto de este cantón, comparece la señora Marissa Irene Sánchez Dúñez, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO SOCIEDAD ANONIMA.- La compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad la misma que en copia certificada también se agrega; quien pide se le reciba la siguiente otorgación de poder especial.- Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente mandato comparece la señora Marissa Irene Sánchez Dúñez, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A. y debidamente autorizada por la Junta General

24

Dr. Paulo Andrade Torres

Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de abril de dos mil doce; tal y como consta del documento que se agrega como habilitante del presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, en forma libre y voluntaria y por los derechos que representa manifiesta su voluntad de otorgar como realmente otorga, Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Luís Gustavo Zamora Vega, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero ocho cinco tres siete tres cuatro tres (C.C.: 1708537343); a quien designándole como Apoderado General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A. le faculta para que cumpla los siguientes deberes y ejerza las siguientes atribuciones, constantes en el artículo Décimo Sexto del estatuto de la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero R.S. ROTH S.A., sin limitarse a estas, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que para el Gerente General se determinan en la Ley de Compañías.- **SEGUNDA: EL MANDATO.-** El mandatario a nombre y representación del mandante podrá: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y el Estatuto; en caso de falta o ausencia, la ejercerá el Presidente; b) Intervenir en negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados en el estatuto, suscribiendo contratos, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en caso de ser superior el monto deberá contar con la autorización de la Junta General de Accionistas; c) Previa autorización de la Junta General de Accionistas, comprar, vender o hipotecar inmuebles, muebles y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos bajo las condiciones señaladas en el literal c); d) Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores y que se desprenden de los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil; e) Contratar a los empleados y a los obreros de la Compañía y dar por

Notaria 5ta

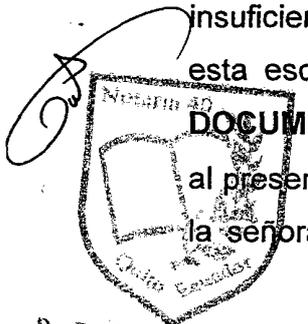


terminados sus contratos cuando fuere conveniente para los intereses de la Compañía, ciñéndose a lo que ordena el Código de Trabajo y demás Leyes; f) Suscribir: Las cartas de autorización para realización de trámites como: actualización de registro único de contribuyentes, y obtención de certificaciones de cumplimiento tributario ante el Servicio de Rentas Internas; obtención de certificado de cumplimiento de obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o demás trámites que sean necesarios ante

instituciones públicas y privadas; Formularios del Servicio de Rentas Internas, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Compañías, y demás instituciones públicas y privadas; Solicitudes o peticiones dirigidas a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, y demás instituciones públicas o privadas; Firmar en declaraciones mensuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas; Podrá suscribir contratos de trabajo, actas de finiquito, y todo documento en respuesta o petición al Ministerio de Relaciones Laborales; Escritos de respuesta a Notificaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, y demás organismos de control; Escritos dirigidos a instituciones públicas y privadas como constancia de prueba dentro de procesos administrativos o judiciales; g) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; y, h) En general todas las facultades necesarias para el desarrollo y buen manejo administrativo de la compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley para los administradores y que en el estatuto no se haya otorgado a otro funcionario.

TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO: No obstante la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investida de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes: a) Copia de la Cédula de identidad de la señora Marissa Irene Sánchez Dúñez; b) Copia del nombramiento de la

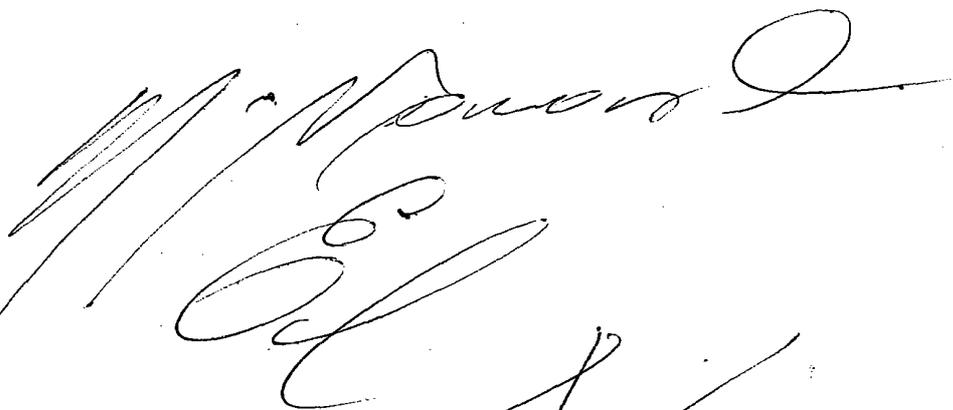


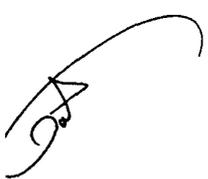
Dr. Paola Andrade Torres

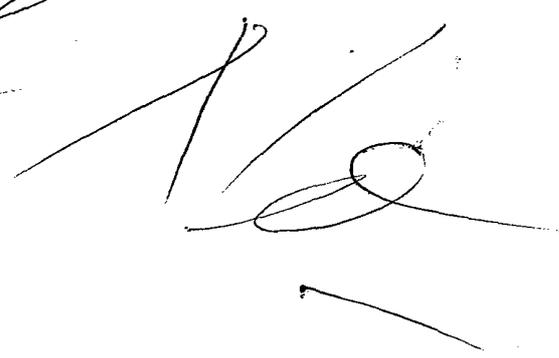
señora Marissa Irene Sánchez Dúñez como Gerente General de la
COMPañÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A.; y
c) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
COMPañÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A.,
celebrada el veinticinco (25) de abril de dos mil doce.- Usted Señor Notario, se
servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento público.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de
sus partes, la misma que está firmada por la abogada Jessica Dillon Almeida
afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil
ochocientos setenta y seis).- Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y requisitos previstos en la ley
notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de
esta notaria, **de todo cuanto doy fe.**


Marissa Irene Sánchez Dúñez

c.i. 171190296-3







Notaria 5ta



Quito, 31 de octubre del 2011

Luis Humberto Torres D.
Quito - Ecuador
Quito - Ecuador

Señora

Marissa Irene Sánchez Dúñez

Ciudad.-

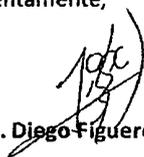
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, llevada a cabo el día 31 de octubre del 2011, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá una duración estatutaria de **DOS (2) años**, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, por si o en conjunto con el Presidente de la Compañía.

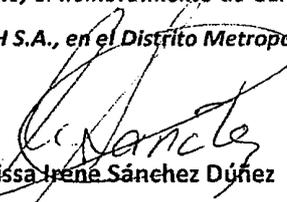
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,


Ing. Diego Figueroa Proaño

Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden, EN LA FECHA UT SUPRA.


Marissa Irene Sánchez Dúñez

C.I. 1711902963



Dr. Paola Andrade Torres

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA:

La **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda, el 26 de Julio del 2001; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Octubre del 2001.

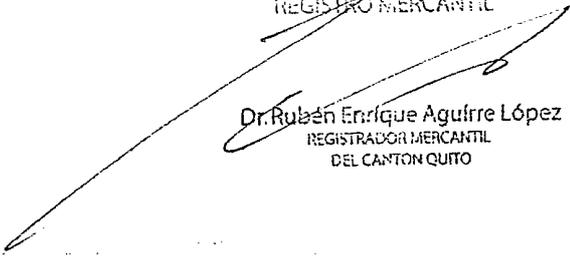
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **15524** del Registro

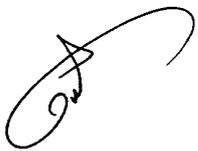
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **9 NOV 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO







ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO

R.S. ROTH S.A.



*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días (25) del mes de abril del año dos mil doce (2012), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Calles Bonanza s/n y Mariana de Jesús, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH SOCIEDAD ANÓNIMA, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asiste a esta Junta el siguiente capital suscrito y pagado:

Accionista	Nº de Acciones Suscritas	Valor de Acción	Valor Pagado
Marissa Irene Sánchez Duñez	36.947	USD \$ 1,00	36.947,00
Néstor Rubén Sánchez Duñez	36.947	USD \$ 1,00	36.947,00
Roberto Antonio Sánchez Roth	3'576.707	USD \$ 1,00	3'576.707,00
TOTAL	3'649.701		3'649.701,00

El Presidente de la Junta General de Accionistas, el Señor Néstor Rubén Sánchez Duñez y, el secretario Ad-hoc, el Señor Iván Jiménez, quien deja constancia de haber elaborado una lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta y archivada.



Dr. Paola Andrade Torres

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El presidente declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente de la Junta, expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre el único punto del día que tratará la presente Junta, el cual es puesto a consideración de la sala y es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Autorizar al Gerente General de la compañía, para que de conformidad al artículo Décimo Séptimo del estatuto de la compañía, emita un poder general amplio y suficiente, cuan en derecho corresponde y se le otorgue la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega, en el que adicionalmente constarán todos los deberes y atribuciones que puede ejecutar conforme al artículo Décimo Sexto del contrato constitutivo de la compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión, y su desarrollo es el siguiente:

Único Punto del Orden del Día.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que de conformidad al artículo Décimo Séptimo del estatuto de la compañía, emita un poder general amplio y suficiente, cuan en derecho corresponde y se le otorgue la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega, en el que adicionalmente constarán todos los deberes y atribuciones que puede ejecutar conforme al artículo Décimo Sexto del contrato constitutivo de la compañía.

Los accionistas luego de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que emita un poder

general amplio y suficiente, cuan en derecho corresponde a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega.

No habiendo otro punto que tratar, a las 15:18 horas el Presidente de la Junta un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

El secretario Ad -hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El señor secretario Ad-hoc declara concluida la Junta a las 15:45 horas, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la compañía, el Presidente y el Secretario Ad-hoc que certifican.

Firman en unidad de acto,

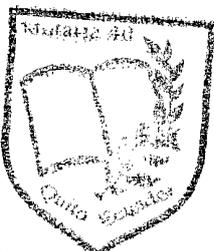
Iván Jiménez

Secretario Ad-hoc

Notaria 5ta

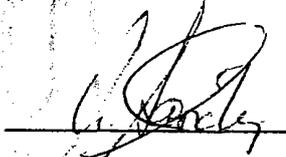


Luis Humberto Torres D.
Quito - Ecuador



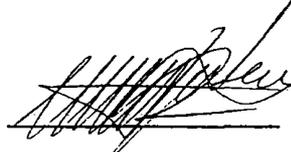
Dr. Paola Andrade Torres

Accionistas:



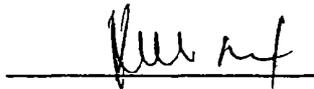
Marissa Irene Sánchez

Accionista



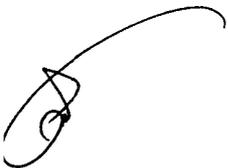
Rubén Sánchez Dúñez

Accionista

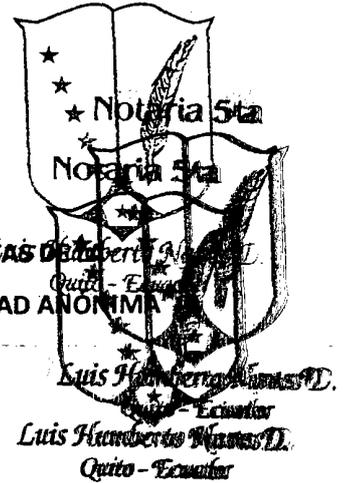


Roberto Sánchez Roth

Accionista



Notaria 5ta



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTROS PETROLEROS RS ROTH S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**

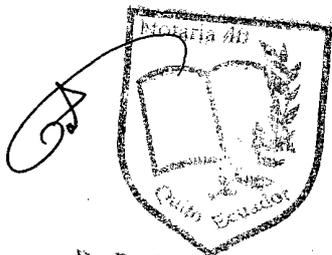
CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2012

ACCIONISTA	FIRMA
Marissa Irene Sánchez Dúñez	
Néstor Rubén Sánchez Dúñez	
Roberto Antonio Sánchez Roth	

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Iván Jiménez

Secretario Ad-hoc de la Junta



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA ARGENTINA
IDENTIFICACION 171190296-3
MARISSA IRENE SANCHEZ DUNEZ
RIO NEGRO ARGENTINA
9 FEBRERO DE 1970
EXT. 17 10356 37782 F
QUITO PCRA-1990 EXT.

[Handwritten signature]



ARGENTINA 83343 14244
CC. JOSE ALFREDO MALDONADO AVILES
SUPERIOR/LICYS. PER. POR LA LET
ROBERTO MARISSA SANCHEZ
GLIA IRENE DUNEZ
QUITO-22-8-2002
QUITO-22-8-2014 AFP

REN 0182096



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE ESPADONAMIENTO 0356746
SANCHEZ DUNEZ
MARISSA IRENE
NACIONALIDAD: ARGENTINA
PASAPORTE: 10305748 C.I: 1711902963
VISA: 10-VI REG. N°: 171035637282
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS

[Handwritten signature]
Firma del Portador

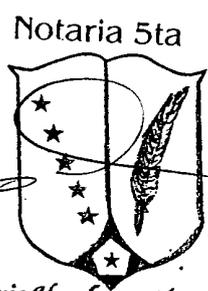
N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 25/07/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
POLI MENA BARAHONA JUAN CARLOS

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{sta} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ENTREVISTA A MARK WEISBROT Q10

"EN MEDIOS DE AMÉRICA LATINA NO HAY DEBATE, PUBLICAN LO MISMO"

LO MÁS DESTACADO

FIEMAS DE 14 HORAS DIARIAS EN EL MAR O
PESCADORES POMADEROS SON QUIENES SOSTIENEN LA ECONOMÍA DE POSORJA

INSTALACIONES SERÁN REHABILITADAS Q14
NÚMERO DE VÍCTIMAS POR INCENDIO EN REFINERÍA DE VENEZUELA ASCENDIÓ A 41



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

LUNES 27 AGOSTO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | Nº 46.515 | Ecuador

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D. Quito - Ecuador

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LA APROBACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA.

ACTOR: Marissa Irene Sánchez Duñez.

JUICIO: Aprobación del poder general otorgado por la Compañía DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A. a favor del señor LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA, el 23 de Julio del 2012, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila.

TRAMITE: Especial

QUANTIA: Indeterminada

OBJETO DE LA DEMANDA: Aprobación de poder general

CAUSA No. 1026-2012 E. PROANO

PROVIDENCIA

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 15 de agosto de 2012, las 12h20. VISTOS: Avdo conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez encargado de esta judicatura, mediante acción personal No. 3670-DP-DPP de fecha 13 de agosto del 2012. La petición fue encausada en favor, compañía y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, publicase de extracto de la petición y escritura pública de la aprobación del poder general otorgado por la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A. a favor del señor LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA, el 23 de Julio de 2012, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, en tanto sea los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez. Agreguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado: NOTIFÍQUESE al Dr. Rafael Carpio Sánchez.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Dr. Manuel Amón Medina

SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

(89773)



RAZON: Es compulsada de la copia que en foja (s) me fue presentada

Quito a,

20 SET. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SUAVESANA (F)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 11 de septiembre del 2012, las 15h39. **VISTOS.-** Marissa Irene Sánchez Duñez, de 42 años de edad, de profesión comunicadora social, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A., conforme al nombramiento que acompaña. Comparece manifestando que, de la escritura agregada, justifica que mediante escritura publica de fecha 23 de julio del 2012, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A., otorgó Poder General a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el 25 de abril del 2012. Por lo expuesto, solicita que se califique el Poder General, en virtud del cual el señor Luis Gustavo Zamora Vega ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A. Aceptada a trámite la petición y cumplido con la publicación ordenada en auto inicial, conforme consta de fs. 22 del expediente, esto es, en el Diario "El Telégrafo" de fecha 27 de Agosto del 2012, ninguna persona se ha presentado oponiéndose a la inscripción del mencionado poder general. En tal virtud, y de conformidad con el numeral 9º del Art. 30 del Código de Comercio, en relación con el Art. 120 del mismo cuerpo legal, **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA,** se aprueba en su forma externa el poder general otorgado el 23 de julio del 2012, ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, por la señora Marissa Irene Sánchez Duñez, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A., a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega, y por lo mismo se dispone la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Notifíquese.-

DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ
JUEZ

En Quito, martes once de septiembre del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: **SANCHEZ DUNEZ MARISSA IRENE-GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A.** en la casilla No. 6199. Certifico:

DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO
SECRETARIO

MARIÑOR



RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada Quito a,

20 SET. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA ECUATORIANA (E)

Notaria 5ta



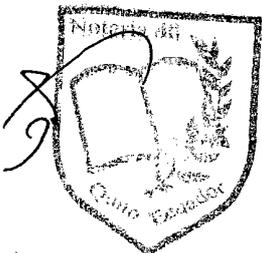
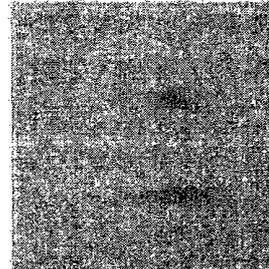
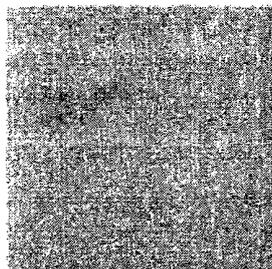
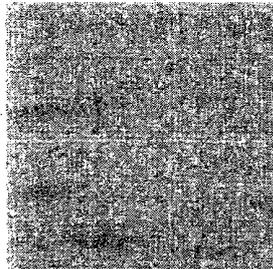
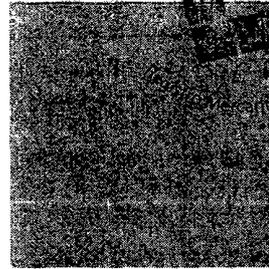
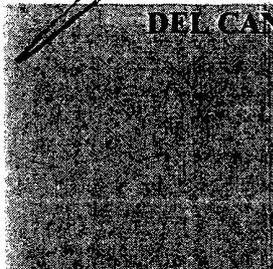
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 11 de septiembre de 2012, bajo el número **3107** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4173** del Registro Mercantil de quince de octubre de dos mil doce, fs. 3806, Tomo 132.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de **Luis Humberto Navas D.** Pública otorgada el veintitrés de julio del año dos mil doce, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, referente al **PODER GENERAL** que la "**COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**", confiere a favor del señor **LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1751**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033691**.- Quito, a dieciocho de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.



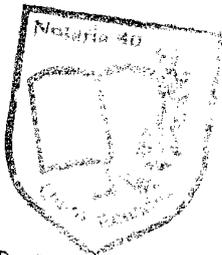
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego Jaramillo Guarderas, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A. A FAVOR DE LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y OTROS DOCUMENTOS, que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.- Quito, a veinte de septiembre de dos mil doce.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

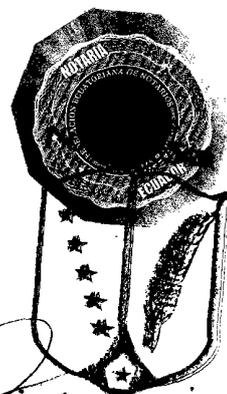
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 10 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

QUITO, A 19 OCT 2012 DE



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador